



Constancia secretarial. Roldanillo, 05 de diciembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informándole que la parte actora allegó las constancias del pago para efectos del registro de la medida ante de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, cinco (05) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2018-00134-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Agricultura y Servicios S.A.
Demandados: Luis Fernando Pérez Rivera
Gloria Patricia Pérez Rivera
Auto: 2210

AGRÉGUESE al expediente, para ser tenido en cuenta en una eventual liquidación de costas, los comprobantes del pago del registro de la medida cautelar de embargo y expedición de certificado de tradición del bien inmueble inscrito con matrícula inmobiliaria No. 380-125200, por valor total de \$40.200.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **06 DE DICIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b8decf2878b7a08a03aa28e7934fb2eeb02dda590aae4e9158f109f385f6ca**

Documento generado en 05/12/2022 12:41:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>